



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-892



Fecha de ingreso:16-03-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:24-06-2024

Folio:2023-892

Certificado de ingresos:

SELLO



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA AC
Domicilio:
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION COMERCIAL MAYOR
Observaciones:
Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-720-001-00065-00-0000
Propietario: FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO DE IBARRA AC
Domicilio: CALL SIN NOMBRE FR POLI 2 COLONIA LA HACIENDITA

Se le concede permiso por el tiempo de 0 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990365	PERMISO PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA ESCUELAS PRIVADOS	1	1,486.89	1,535.22	1,442.41	TERCER NIVEL	185,259.72
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	1,486.89	1,535.22	1,442.41		18,525.97
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	1,486.89	1,535.22	1,442.41		18,525.97
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,486.89	1,535.22	1,442.41		9,262.99
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 20.0%	37,051.94
TOTALES			4,460.67	4,605.66	4,327.23		\$ 268,626.59

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

Ing. Vladimir Ernesto Alcala Banuelos - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Ing. Luis Humberto Rico Bovio JEFE DE DEPARTAMENTO

Arq. Adriana Diaz Negrete DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-06-2024 7:52:8

Dirección: null

Usuario: LAVILAM

302c02145e6faae140feed04ecd3065ee9175d67f6952f9e0214423f78b65f4d07827c90280526170a5754939618